

ADENDA No 001
AI PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2021

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

La jefe de la Oficina de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el pliego de condiciones y las respuestas dadas a las misma procede a realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones y sus anexos, de la INVITACION PUBLICA No. IP-001-2021, en los siguientes términos,

ADENDA:

PRIMERO: Aclárese el literal **A. FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO:** EL cual es el siguiente:

A. FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

| Factor | Concepto | | Máximo Puntaje | Puntaje total |
|----------------------|----------------------|---|----------------|---------------|
| Calidad del servicio | Calidad del personal | El Cotizante que certifique competencias laborales adicionales en su equipo de trabajo a las requeridas obtendrá el siguiente puntaje. | | 50 puntos |
| | | RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 5 | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Auditor interno en sistemas integrados de gestión ➤ Vinculación mínima con el oferente de 5 años comprobadas con el pago de seguridad social | | |
| | | DIRECTOR DE OPERACIONES | 5 | |
| | | Experiencia adicional como Director de Operaciones en empresas de vigilancia de 10 años | | |

| Factor | Concepto | Máximo Puntaje | Puntaje total |
|---------------|---|---|---------------|
| | <p>COORDINADOR DE CONTRATO Contar con especialización en gerencia y/o alta gerencia y/o gerencia recurso humano</p> <p>Contar con Diplomado en Gestión del Riesgo</p> | 5 | |
| | <p>Contar con Diplomado en Gestión del Riesgo</p> | 5 | |
| | <p>Cuando el proponente oferte más de sesenta (60) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito: COMPETENCIAS LABORALES SENA CODIGO 260401040</p> | 10 | |
| | <p>Cuando el proponente oferte más de cuarenta (40) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito COMPETENCIAS LABORALES SENA CODIGO 260401040</p> | 5 | |
| | <p>Cuando el proponente oferte más de veinte (20) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito COMPETENCIAS LABORALES SENA CODIGO 260401040</p> | 2 | |
| | <p>Si los supervisores acreditados son evaluadores de competencias laborales</p> | 5 | |
| | <p>Si como mínimo 1 de los supervisores acreditados en consultor en seguridad</p> | 5 | |
| | <p>Si los supervisores acreditados cuenta con una experiencia adicional mínima como supervisores en empresas de vigilancia de 10 años</p> | 5 | |
| PRECIO | MENOR VALOR | <p>$P = \text{Oferta menor valor} * 35$ Oferta evaluada</p> | 35 |

Para el otorgamiento de puntaje por calidad del personal, el proponente para efectos de valorar el personal propuesto, se deberán adjuntar carta de compromiso, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia de los certificados de escolaridad que aplique según los perfiles
- Copia del acta de grado y/o diploma.
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 12. TRANSPORTE, de las Consideraciones Técnicas el cual quedara de la siguiente manera:

12. TRANSPORTE:

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 2.800 cc o más modelo 2019 en adelante, de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia, copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad y (1) una camioneta modelo 2019 en adelante de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing y con la correspondiente inscripción en RENOVA supervigilancia para uso ocasional de seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad, copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad.

Nota: deberá adjuntarse la copia de la tarjeta de propiedad, póliza de RCE y el Soat vigente que demuestre que son de propiedad del proponente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con el anterior requisito.

TERCERO: Las demás previsiones de invitación pública de la referencia NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia Atlántico, el día 01 de marzo de 2021.



EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA
Jefa Departamento de Bienes y Suministro